CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO	:	**No. 4497 DE 2026**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**CREAEVENTOS S.A.S.** **NIT.** 901.890.717-8
OBJETO	:	***"ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LEY Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL VINCULADO AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2026".***
VALOR	:	**MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400), INCLUIDOS IMPUESTOS**
PLAZO	:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**12 DE NOVIEMBRE DE 2026** **VILLAVICENCIO – META**

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto N.º 1000-24/001 de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CREAEVENTOS S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 901.890.717-8, con domicilio principal en Villavicencio (Meta), matriculada en la Cámara de Comercio de Villavicencio bajo el N.º 468460, representada legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.022.445.278 de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido el 19 de octubre de 2026, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar. Las partes hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó, entre otros aspectos, la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás elementos relativos a la planeación de la contratación cuyo

objeto es **"*ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LEY Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL VINCULADO AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2026*"**.

2. Que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400)**, incluidos los impuestos y descuentos de ley.

3. Que los recursos requeridos se encuentran respaldados con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 7317 del 13 de octubre de 2026**, por valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400)**, con cargo a los rubros de gastos de funcionamiento **0401-2-1.2.02.01.002-0-1.2.1.0.00-02** "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero"; **0401-2-1.2.02.01.003-0-1.2.1.0.00-02** "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)", y **0401-2-1.2.02.01.004-1.2.1.0.00-02** "Productos metálicos, maquinaria y equipo".

4. Que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, previa justificación de la improcedencia de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, consignada en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

5. Que el 14 de octubre de 2026 se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, elaborados con base en el estudio y documento previo, en cumplimiento del principio de publicidad, junto con los demás documentos del proceso: estudio y documento previo, aviso de convocatoria, análisis del sector, matriz de riesgos y presupuesto oficial, entre otros.

6. Que dentro del término comprendido entre el 14 y el 21 de octubre de 2026 no se allegaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

7. Que, conforme al numeral 4.6.8 del pliego de condiciones, no procedía limitar la convocatoria a MIPYMES, por cuanto el valor del proceso supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidado con la tasa de cambio que cada dos años fija el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

8. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con

la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

9. Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones, cualquier persona tuvo acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación y al proceso de selección, y pudo formular las observaciones que estimara pertinentes, pues la documentación se encontraba disponible en la plataforma transaccional SECOP II, bajo el proceso identificado como **SASI-013-2026** del Municipio de Villavicencio.

10. Que mediante Resolución N.º 351 del 23 de octubre de 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección, y ese mismo día se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo.

11. Que, frente al pliego de condiciones definitivo, cuyo plazo de observaciones venció el 26 de octubre de 2026, se presentaron observaciones en la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas mediante el documento de preguntas y respuestas N.º 1, publicado el 28 de octubre de 2026. En el proceso no se expidieron adendas.

12. Que el 29 de octubre de 2026, a las 10:00 a.m., el Municipio de Villavicencio, mediante la plataforma transaccional SECOP II, efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º SASI-013-2026, oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	**CREAEVENTOS S.A.S.** **NIT: 901.890.717-8** REPRESENTANTE LEGAL: **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** C.C. N.º 1.022.445.278 de Bogotá D.C.	SITUACIÓN DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 29/10/2026 1:47:00 AM Nombre de la oferta: PROPUESTA CREAEVENTOS SAS (CO1.RANL.9943116) VALOR PROPUESTA: ($ 0 COP)

13. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N.º 361 del 03 de noviembre de 2026 se designó el comité evaluador, así:

> ***PRIMERO. -*** *Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Selección* ***SASI-013-2026****, el cual quedará así:*
>
> 1. ***DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO*** */ Profesional CPS / Oficina de Contratación / Evaluador jurídico.*
> 2. ***JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS*** */ Profesional CPS / Oficina de Contratación / Evaluador financiero y organizacional.*

3. ***JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA*** */ Secretario de Desarrollo Institucional (E) / Evaluador técnico y económico.*

14. Que el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico contenidos en el sobre 1, conforme a los lineamientos del pliego de condiciones definitivo, y determinó de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con lo exigido. Los informes preliminares de verificación jurídica y financiera y organizacional, del 03 de noviembre de 2026, declararon hábil al proponente; el informe preliminar de evaluación técnica, rendido mediante oficio 1300/1356 de la misma fecha, lo declaró no habilitado técnicamente por no aportar la ficha técnica de los elementos ofertados. Dichos informes fueron publicados en el SECOP II.

15. Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado entre el 03 y el 06 de noviembre de 2026, con los siguientes resultados:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
CREAEVENTOS S.A.S. **NIT: 901.890.717-8** REPRESENTANTE LEGAL: **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** C.C. N.º 1.022.445.278 de Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no aportó la ficha técnica de los elementos ofertados)	NO CUMPLE

16. Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, recibidas y analizadas las observaciones y los documentos de subsanación presentados oportunamente por el oferente en particular, la ficha técnica de los elementos ofertados (Anexo 3, 38 folios), allegada el 6 de noviembre de 2026 a las 3:20:20 p.m. mediante mensaje CO1.MSG.10185536 del SECOP II, el comité evaluador efectuó la verificación integral de la propuesta y, mediante informe técnico definitivo (oficio 1300/1377 del 09 de noviembre de 2026), declaró al proponente habilitado técnicamente, con el siguiente resultado consolidado:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
CREAEVENTOS S.A.S. **NIT: 901.890.717-8** REPRESENTANTE LEGAL: **GERMAN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANDRES ARIZA GUERRERO C.C. N.º 1.022.445.278 de Bogotá D.C.				

17. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el 09 de noviembre de 2026 se realizó a través de la plataforma SECOP II la apertura del sobre 2 (económico) del proponente habilitado **CREAEVENTOS S.A.S.**

18. Que el evaluador económico, **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA**, Secretario de Desarrollo Institucional (E), designado mediante Resolución N.º 361 del 03 de noviembre de 2026, rindió el informe de evaluación de requisitos habilitantes de orden económico del 09 de noviembre de 2026, en el cual verificó que la propuesta de **CREAEVENTOS S.A.S.** asciende a **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400)**, valor que no supera el presupuesto oficial, y que se ajusta a las condiciones económicas del numeral 3.3 “Oferta económica” del pliego de condiciones definitivo y al Anexo N.º 11 – Oferta Económica. En consecuencia, concluyó que la propuesta **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**. Dicho informe fue publicado en la plataforma SECOP II.

19. Que, de conformidad con los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa tiene lugar cuando existen, como mínimo, dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen la ficha técnica. Como en el presente proceso únicamente se presentó y resultó habilitado **CREAEVENTOS S.A.S.**, y su oferta económica, por $1.805.743.400, es igual al presupuesto oficial y no excede la disponibilidad presupuestal, no hubo lugar al evento de subasta, siendo jurídicamente procedente la adjudicación al único oferente habilitado, conforme al numeral 3.5 del pliego de condiciones y al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del mismo decreto.

20. Que la propuesta presentada por **CREAEVENTOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.890.717-8, representada legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.022.445.278 de Bogotá D.C., se encuentra habilitada jurídica, técnica, financiera y económicamente, por cumplir los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

21. Que, mediante acta de recomendación del 11 de noviembre de 2026, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º SASI-013-2026 al proponente **CREAEVENTOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.890.717-8, representada legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.022.445.278 de Bogotá D.C., por cumplir los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya

oferta económica no sobrepasa el presupuesto oficial, por el valor total de la propuesta, que asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400)**.

22. Que la Jefe de la Oficina de Contratación acogió la recomendación del comité evaluador y, mediante Resolución N.º 381 del 11 de noviembre de 2026, adjudicó el proceso a **CREAEVENTOS S.A.S.**, por el valor total de la propuesta presentada, esto es, **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400)**.

23. Que el pliego de condiciones, sus anexos, las respuestas a observaciones y la propuesta presentada por el contratista forman parte integrante del presente contrato.

24. Que el contratista se compromete con **EL MUNICIPIO** a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: *"ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LEY Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL VINCULADO AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2026".*

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los elementos de dotación de ley y de protección personal (EPP) en las cantidades, especificaciones y precios unitarios que se relacionan a continuación, de conformidad con las fichas técnicas del pliego de condiciones y con la oferta económica (Anexo N.º 11) presentada por EL CONTRATISTA, cuya numeración se conserva:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN DE LEY						
MUJER ADMINISTRATIVA						
1	53101904	CONJUNTO COMPUESTO POR CAMISA Y PANTALÓN: CAMISA FORMAL MANGA LARGA. MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTÓN. MANGAS: LARGA CON PORTAÑUELA Y PUÑO FUSIONADO. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTES: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. PANTALÓN FORMAL PARA DAMA. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20%	UNIDAD	64	$ 403.000	$ 25.792.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		VISCOSA. TEJIDO: PLANO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. DOBLADILLO FILETEADO. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR.				
2	53111602	ZAPATO PARA DAMA ZAPATO FORMAL FEMENINO TIPO DESTALONADO (SLINGBACK), ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO CON ACABADO LISO MATE, PUNTERA FINA, FORRO INTERNO Y PLANTILLA ACOLCHADA. TACÓN FINO DE CINCO (5) A SIETE (7) CM DE ALTURA, CONTRAFUERTE EN EL TALÓN, TIRA POSTERIOR AJUSTABLE CON HEBILLA Y SUELA SINTÉTICA ANTIDESLIZANTE. COSTURAS REFORZADAS EN LOS PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN. EL COLOR Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	PAR	64	$ 275.000	$ 17.600.000
HOMBRE ADMINISTRATIVO						
3	53101502	PANTALÓN FORMAL PARA CABALLERO.MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA TEJIDO: PLANO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	45	$ 165.000	$ 7.425.000
4	53101602	CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA HOMBRE. MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTON. MANGAS: CORTA. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTES: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA.	UNIDAD	45	$ 176.500	$ 7.942.500
5	53111601	ZAPATO PARA HOMBRE: CALZADO FORMAL/CASUAL MASCULINO TIPO MOCASÍN (SLIP-ON), ELABORADO EN CUERO NATURAL, CON CONTRAFUERTE Y PUNTERA EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CAPELLADA DE ACABADO LISO, COSTURAS REFORZADAS, FORRO INTERNO EN BADANA O MATERIAL TEXTIL TRANSPIRABLE, PLANTILLA ACOLCHADA Y SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL DESGASTE. EL TONO DEFINITIVO DEL COLOR Y LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	45	$ 275.000	$ 12.375.000
				TOTAL ADMINISTRATIVO		**$ 71.134.500**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRABAJADORES OFICIALES (Decreto Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1989)						
6	53101602	CAMISA FORMAL MANGA CORTA MATERIAL: 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER. TEJIDO: TIPO OXFORD. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. CUELLO: CORBATA FUSIONADO CON BOTON. MANGAS: CORTA. ALMILLA: ELABORADA CON DOBLE TELA. FRENTES: CON PECHERA IZQUIERDA Y DERECHA FUSIONADA. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCIÓN VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS)	UNIDAD	338	$ 176.500	$ 59.657.000
7	53101502	PANTALÓN BLUE JEAN MODELO CLÁSICO. JEAN CLÁSICO PARA DAMA MATERIAL: 98% ALGODÓN Y 2 % ELASTANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. BOTONES: DEBEN SER METÁLICO. MODELO CLÁSICO ELABORADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES DE BOTA SEMIENTUBADA, CON PRETINA ELABORADA EN TELA DOBLE. DEBE TENER CINCO (5) BOLSILLOS COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCIÓN VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS). JEAN CLÁSICO PARA CABALLERO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. MODELO CLÁSICO ELABORADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES DE BOTA SEMIENTUBADA, CON PRETINA ELABORADA EN TELA DOBLE,. DEBE TENER CINCO (5) BOLSILLOS. COLORES: DISPONIBILIDAD DE COLORES A CONCERTACION CON EL SUPERVISOR. (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCIÓN VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).	UNIDAD	338	$ 170.000	$ 57.460.000
8	53111500	BOTA EN CUERO MARRÓN CALIBRE 1.8 MM, COMBINADA CON CUERO NAPA NEGRO Y TEJIDO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO. SUELA: INYECTADA EN POLIURETANO (PU/PU) DE DOBLE DENSIDAD, RESISTENTE AL DESLIZAMIENTO, HIDROCARBUROS, DIELÉCTRICA, IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y CON ABSORCIÓN DE IMPACTO PARA MAYOR CONFORT. PLANTILLA: ANATÓMICA PREFORMADA EN POLIURETANO CON PLANTILLA INTERNA STROBEL QUE BRINDA MAYOR COMODIDAD Y SOPORTE DURANTE LA JORNADA. PUNTERA: COMPOSITE	PAR	338	$ 430.000	$ 145.340.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		RESISTENTE AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN.CONTRAFUERTE: EN LÁMINA DE POLIÉSTER NO TEJIDO PARA MAYOR ESTABILIDAD. OJALETES: PASADORES EN REATA PLÁSTICA NO CONDUCTORA DE ELECTRICIDAD. CORDONES: 100% POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR NARANJA Y NEGRO. FORRO INTERNO: TEJIDO 100% POLIÉSTER CON ESPUMA DE POLIURETANO Y POLIETILENO PARA MAYOR CONFORT. COLORES: DEBE ESTAR DISPONIBLE EN AL MENOS TRES (3) COLORES. CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCIÓN VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).				
9	53101800	IMPERMEABLE: TRAJE IMPERMEABLE DE DOS (2) PIEZAS, COMPUESTO POR CHAQUETA Y PANTALÓN, COLOR AMARILLO. CHAQUETA CON CAPOTA INTEGRADA, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON CIERRE EN VELCRO Y PANTALÓN CON CINTURA RESORTADA. ELABORADO EN TELA VINÍLICA CON RECUBRIMIENTO EN PVC SOBRE BASE DE POLIÉSTER, 100 % IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL RASGADO. COSTURAS Y UNIONES SELLADAS POR ALTA FRECUENCIA (SAF) PARA GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD. CON REFUERZOS EN LAS ZONAS DE MAYOR DESGASTE, COMO AXILAS Y ENTREPIERNA. INCORPORA BANDAS RETRORREFLECTIVAS DE ALTA VISIBILIDAD DE MÍNIMO DOS (2) PULGADAS DE ANCHO, UBICADAS EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y BOTAMANGAS, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Y XXXL. CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENCIAS 2020-2023 SINTRAMUNICIPIO ART. 32 DOTACIONES DE PRENDAS – Y CONVENCIÓN VIGENCIA 2022-2023 SUNET ART. 28 DOTACIONES DE PRENDAS).	UNIDAD	163	$ 135.000	$ 22.005.000
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES						**$ 284.462.000**
AGENTES DE TRÁNSITO (Ley 1310 de 2009 – Decreto 2885 de 2013)						
10	53102516	GORRA TIPO CACHUCHA: EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DE COLOR DEL HILO VERDE NEÓN. MATERIAL: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN VISERA: LA ELABORACIÓN DEBE SER EN MATERIAL PLÁSTICO. SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR UNA CORREA ELABORADA EN EL MATERIAL PRINCIPAL Y UNA HEBILLA, UN REMACHE O CON BROCHE PLÁSTICO. BOTÓN: EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA. MALLA: EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLÁSTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACIÓN.	UNIDAD	143	$ 52.000	$ 7.436.000
11	53102516	GORRA TIPO CACHUCHA: EN EL FRENTE LLEVARÁ BORDADA LA PALABRA TRÁNSITO CON FINA PUNTADA PLUMETIS Y REFUERZO DE CONTORNO INTERNO PARA FIRMEZA DEL BORDADO, EL CUAL SERÁ DEL MISMO	UNIDAD	76	$ 52.000	$ 3.952.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		COLOR DEL CAMIBUSO DEL ITEM 41. MATERIAL: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN VISERA: LA ELABORACIÓN DEBE SER EN MATERIAL PLÁSTICO. SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR UNA CORREA ELABORADA EN EL MATERIAL PRINCIPAL Y UNA HEBILLA, UN REMACHE O CON BROCHE PLÁSTICO. BOTÓN: EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA. MALLA: EN LA PARTE DE ATRÁS CON CIERRE PLÁSTICO CON 7 NIVELES DE GRADUACIÓN				
12	53102516	KEPIS. COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (8) CENTIMETROS DE ALTO, ESCUDO BORDADO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORDÓN DE MANDO BLANCO EN LA PARTE DELANTERA, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (6) CENTIMETROS.	UNIDAD	219	$ 120.000	$ 26.280.000
13	53101502	PANTALÓN FORMAL PARA CABALLERO AZUL TURQUÍ. MATERIAL PRINCIPAL: 80% POLIÉSTER Y 20% VISCOSA. TEJIDO: PLANO TIPO LINO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO.	UNIDAD	154	$ 165.000	$ 25.410.000
14	53101504	PANTALÓN FORMAL PARA DAMA AZUL TURQUÍ. MATERIAL PRINCIPAL: 91% POLIÉSTER Y 9% LYCRA. TEJIDO: PLANO TIPO LINO CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA CON PRETINA FUSIONADA Y PINZAS, BOLSILLOS EN EL FRENTE Y POSTERIOR. SIN PRENSES, DOBLADILLO FILETEADO.	UNIDAD	65	$ 165.000	$ 10.725.000
15	53101502	PANTALÓN, COLOR AZÚL OSCURO EN TELA RIPSTOP, PARA CABALLERO: PANTALÓN TIPO CARGO DE CORTE RECTO, CUENTA CON BOLSILLOS, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA. TELA PRINCIPAL: DRILL 100% ALGODÓN FORRO DE BOLSILLOS: POLIÉSTER/ALGODÓN. (6 BOLSILLOS) HILO: POLIÉSTER CREMALLERA: NYLON BOTÓN PRINCIPAL: PLÁSTICO. ETIQUETA DE TALLA.	UNIDAD	54	$ 190.000	$ 10.260.000
16	53101504	PANTALÓN, COLOR AZÚL OSCURO EN TELA RIPSTOP, PARA DAMA: PANTALÓN TIPO CARGO DE CORTE RECTO, CUENTA CON BOLSILLOS, PRETINA CON PASADORES PARA CINTURÓN, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA. TELA PRINCIPAL: DRILL 100% ALGODÓN FORRO DE BOLSILLOS: POLIÉSTER/ALGODÓN. (6 BOLSILLOS) HILO: POLIÉSTER CREMALLERA: NYLON BOTÓN PRINCIPAL: PLÁSTICO. ETIQUETA DE TALLA.	UNIDAD	22	$ 190.000	$ 4.180.000
17	53101602	CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR AZUL CELESTE PARA CABALLERO: MATERIAL PRINCIPAL: 50% ALGODÓN, 50 % POLIÉSTER TEJIDO: DACRON Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, FUSIONADO. MANGAS: LARGA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA FRENTES: FUSIONADOS EN PECHERAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN CON DOBLEZ EN	UNIDAD	208	$ 120.000	$ 24.960.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		LA BOCA DEL BOLSILLO. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PASADORES: EN LOS HOMBROS PARA PRESILLAS.				
18	53101604	CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR AZUL CELESTE PARA DAMA: MATERIAL PRINCIPAL: 50% ALGODÓN, 50 % POLIÉSTER TEJIDO: DACRON Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, FUSIONADO. MANGAS: LARGA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS. PINZAS: EN FRENTE Y ESPALDA. 2 EN CADA LADO FRENTES: FUSIONADOS EN PECHERAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON TAPA Y BOTÓN CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO. BOTONES: LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PASADORES: EN LOS HOMBROS PARA PRESILLAS.	UNIDAD	87	$ 120.000	$ 10.440.000
19	53102502	CORBATA: COLOR AZUL TURQUÍ DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. PARA CABALLERO EN SATIN RIGIDO FUSIONADA	UNIDAD	219	$ 35.000	$ 7.665.000
20	53102502	CORBATA: COLOR AZUL TURQUÍ DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. PARA DAMA EN SATIN RIGIDO FUSIONADA	UNIDAD	219	$ 35.000	$ 7.665.000
21	53101800	IMPERMEABLE IMPERMEABLE DE DOS (2) PIEZAS, COMPUESTO POR CHAQUETA Y PANTALÓN, ELABORADO EN TELA VINÍLICA CON RECUBRIMIENTO EN PVC SOBRE BASE DE POLIÉSTER, 100 % IMPERMEABLE, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL RASGADO, COLOR AZUL TURQUÍ. CHAQUETA CON CAPOTA INTEGRADA, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA PROTEGIDA POR SOLAPA CON SISTEMA DE CIERRE EN VELCRO, PUÑOS AJUSTABLES Y FORRO INTERNO EN TEJIDO DE PUNTO TIPO MALLA (MESH) DE POLIÉSTER PARA MAYOR COMODIDAD. PANTALÓN CON CINTURA RESORTADA Y AJUSTE EN LAS BOTAMANGAS MEDIANTE CREMALLERA Y VELCRO. COSTURAS Y UNIONES SELLADAS POR ALTA FRECUENCIA (SAF) PARA GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD. CON BANDAS RETRORREFLECTIVAS DE MÍNIMO DOS (2) PULGADAS DE ANCHO, UBICADAS EN PECHO, ESPALDA, MANGAS Y BOTAMANGAS, PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO EN CONDICIONES DE BAJA ILUMINACIÓN. LA CHAQUETA DEBERÁ INCORPORAR EN LA PARTE FRONTAL EL LOGOTIPO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, Y EN LA PARTE POSTERIOR LA LEYENDA «AGENTE DE TRÁNSITO» JUNTO CON EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL Y XXXL. EL DISEÑO, UBICACIÓN DE LOS DISTINTIVOS INSTITUCIONALES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TALLAS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	219	$ 230.000	$ 50.370.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
22	11162112	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS MONTANTE DE ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN LA PARTE SUPERIOR HORIZONTAL DIRÁ AGENTE SEGUIDO DE SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESCUDO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CON CONTORNO DORADO	PAR	295	$ 16.000	$ 4.720.000
23	11162112	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (CUCARDAS SEMÁFOROS PARA CUELLO DE CAMISA Y CHAQUETA).	PAR	295	$ 54.000	$ 15.930.000
24	11162112	ROPA, EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS CUATRO PARES DE PRESILLAS CARACTERÍSTICOS BORDADAS DE COLORES: AZUL, VERDE Y ROJO, DE LA BANDERA DE VILLAVICENCIO ANCHO DE 4,5 CM SERÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA ENCARGADA DE REALIZAR LA SOLICITUD AL CONTRATISTA DE LA CANTIDAD DE BARRAS QUE SE DEBAN COLOCAR EN LAS PRESILLAS EN ATENCIÓN A LA ANTIGÜEDAD DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO.	PAR	295	$ 31.000	$ 9.145.000
25	11162112	ROPA EQUIPO INDIVIDUAL E INSIGNIAS (BANDERA BORDADA DE COLOMBIA CON ENTORNO BORDADO EN DORADO BRAZO PARA CAMISA Y CHAQUETA.	UNIDAD	295	$ 12.800	$ 3.776.000
26	23153035	PLACA METÁLICA: LLEVARÁ EL NOMBRE, APELLIDO Y CÓDIGO DEL AGENTE Y SE UBICA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO. EN ALEACIÓN DE ZAMAK FUNDIDO, TROQUELADA Y CON FOTOGRABADO, DE BAJO RELIEVE DE IDENTIFICACIÓN DORADA CON CAPA RESINADA - LABRADA DE LEYENDA; SECRETARÍA DE MOVILIDAD - SIGUIENTE EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - TAMAÑO 5 CM DE ANCHO X 8 CM DE LARGO. TORNILLO CON TUERCA PARA SER ASEGURADA, CON PORTA PLACA	UNIDAD	219	$ 106.000	$ 23.214.000
27	53111500	PAR DE BOTAS: BOTAS TÁCTICAS, MEDIA CAÑA, COLOR NEGRO EN CUERO NATURAL HIDROFUGADO DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, ABRASIÓN Y DESGASTE, CON INSERCIONES DE MATERIAL TEXTIL TIPO NYLON DE ALTA RESISTENCIA Y TRANSPIRABILIDAD; FABRICADAS CON COSTURAS DE ALTA RESISTENCIA E HILO MULTIFILAMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y ABRASIÓN, SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA LATERAL DE RESISTENCIA INDUSTRIAL, CON SOLAPA DE PROTECTORA Y FIJACIÓN POR CONTACTO CON VELCRO, FORRO INTERNO TEXTIL TRASPIRABLE CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL CON DISPERSIÓN CAPILAR INTERNA SE LA HUMEDAD Y PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO DE NITRILO CON COEFICIENTE DE FRICCIÓN ANTIDESLIZANTE, RESISTENCIA CERTIFICADA A HIDROCARBUROS Y ACEITES, ABSORCIÓN DE IMPACTO EN PUNTA Y TALÓN. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.	PAR	219	$ 321.000	$ 70.299.000
28	53111500	PAR DE BOTAS: DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO, DISEÑO CAÑA ALTA, CAPELLADA, CHAPETA Y TALÓN EN CUERO 100% INDUSTRIAL CALIBRE 18-20 COMBINADO CON MICROPIEL, SISTEMA DE CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA, CON SOLAPA DE	PAR	76	$ 475.000	$ 36.100.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PROTECTORA Y FIJACIÓN POR CONTACTO CON VELCRO, CON MATERIAL RETRORREFLECTIVO LATERAL, PROTECCIÓN DE TOBILLO Y TECNOLOGÍA ANTI-ESGUINCE, TALÓN REFORZADO, PROTECTOR DE CAMBIOS, PLANTILLA KEVLAR (ANTI-PUNZÓN), SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO DE NITRILO CON COEFICIENTE DE FRICCIÓN ANTIDESLIZANTE, RESISTENCIA CERTIFICADA A HIDROCARBUROS Y ACEITES, ABSORCIÓN DE IMPACTO EN PUNTA Y TALÓN. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.				
29	53121601	COMPARENDERA: MATERIAL EXTERIOR: CUERO CON REFUERZO INTERNO. MATERIAL DE LA SUPERFICIE DE ESCRITURA: TABLERO RÍGIDO EN ABS, POLICARBONATO O ALUMINIO. COLOR: NEGRO DIMENSIONES APROXIMADAS: 18 CM DE ANCHO × 30 CM DE ALTO CON 5 CMS DE PROFUNDIDAD, CON REATA CON HEBILLA EXPANDIBLE PARA COLGAR. SISTEMA DE CIERRE: CREMALLERA PERIMETRAL. COMPARTIMIENTOS INTERNOS: -PORTA DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA U OFICIO. -BOLSILLOS PARA FORMATOS Y FORMULARIOS. -PORTA BOLÍGRAFOS (MÍNIMO 2). -COMPARTIMIENTO PARA LIBRETA. -BOLSILLO PARA IDENTIFICACIÓN O CREDENCIAL. -O COMPARTIMIENTO PARA ACCESORIOS PEQUEÑOS. SUPERFICIE DE ESCRITURA: RÍGIDA, LISA. RESISTENCIA: MATERIAL RESISTENTE AL AGUA. COSTURAS: REFORZADAS CON HILO DE ALTA RESISTENCIA.	UNIDAD	219	$ 148.000	$ 32.412.000
30	46181507	CHALECO: MATERIAL EN PVC A DOBLE MALLA DE COLOR AZUL OSCURO, DEBERÁ CONTAR CON CHARRETERAS EN LOS HOMBROS EQUIPADAS CON CIERRE MEDIANTE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE, CIERRE FRONTAL CENTRAL MEDIANTE CREMALLERA DE NAILON Y AJUSTES LATERALES MEDIANTE CREMALLERA DE NAILON, RIBETES LATERALES Y DE CONTORNO EN MATERIAL REFLECTIVO DE COLOR AMARILLO LIMÓN CON UNA REFLECTIVIDAD MÍNIMA DE 1.500 CANDELAS, INCORPORARÁ DOS CINTAS O BANDAS REFLECTIVAS DE 5 CM DE ANCHO, UBICADAS EN EL FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR A LA MISMA ALTURA, SEPARADAS POR UN ESPACIO DE 10 CM Y FIJADAS MEDIANTE COSTURA INDUSTRIAL CON PUNTADA UNIFORME DE APROXIMADAMENTE 2 MM, EN LA PARTE DELANTERA, A LA ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO, LLEVARÁ EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO MEDIANTE APLIQUE REFLECTIVO TROQUELADO, FIJADO CON COSTURA TRIPLE INDUSTRIAL, SELLADO PERIMETRALMENTE CON UN BORDADO EN COLUMNA DE SATÍN (TIPO CORDÓN) DE 5 MM EN COLOR AZUL OSCURO, A LA ALTURA MEDIA DEL FRENTE DEBERÁ INCORPORAR LA PALABRA “TRÁNSITO”, DIVIDIDA POR EL CIERRE FRONTAL, CORRESPONDIENDO LA SECCIÓN “TRAN” AL FRENTE IZQUIERDO Y “SITO” AL FRENTE DERECHO, EN MATERIAL RETROREFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 8 CM, EN LA PARTE POSTERIOR DEBERÁ LLEVAR EL CÓDIGO DE	UNIDAD	219	$ 215.000	$ 47.085.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ACOMPAÑADO DE LA LEYENDA "AGENTE DE TRÁNSITO", EN MATERIAL REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD, CON LETRAS DE MÍNIMO 8 CM+B42 DE ALTO Y REFLECTIVIDAD MÍNIMA DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE INFERIOR CONTARÁ CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRES DE APROXIMADAMENTE 22 CM, FORRADOS INTERNAMENTE EN MATERIAL IMPERMEABLE ELABORADO EN 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER, CON CERTIFICACIÓN OEKO-TEX® STANDARD 100 Y CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y PROTECCIÓN FRENTE A CLORO, RADIACIÓN ULTRAVIOLETA Y EXPOSICIÓN A LA LUZ SOLAR, COMPLEMENTADOS CON BOLSILLOS INTERNOS O SECRETOS DE COLOR AZUL OSCURO; TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS, ELEMENTOS REFLECTIVOS, CIERRES, COSTURAS Y COMPONENTES DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, UBICACIÓN DE LOGOTIPOS, CÓDIGOS Y LEYENDAS DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL SUPERVISOR. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.				
31	46181543	CHAQUETA: CHAQUETA MANGA LARGA EN COLOR AZUL TURQUÍ (AZUL OSCURO) MATERIAL EN 100% POLIÉSTER CON MEMBRANA IMPERMEABLE/TRANSPIRABLE, CUELLO ALTO, CREMALLERA FRONTAL IMPERMEABLE, DE CIERRE INVISIBLE Y ENCAUCHETADA, PROTEGIDA MEDIANTE SOLAPA, CHARRETERAS EN LOS HOMBROS CON CIERRE DE BROCHE EN ACERO INOXIDABLE Y PUÑOS AJUSTABLES MEDIANTE TIRAS ADHERENTES QUE PERMITAN REGULAR EL AJUSTE DE LA MANGA, LA PRENDA DEBERÁ INCORPORAR DOS BANDAS REFLECTIVAS LATERALES DE ALTA VISIBILIDAD, LAS CUALES DEBERÁN EXTENDERSE DESDE LOS LATERALES HACIA LA PARTE POSTERIOR DE LA PRENDA EN MATERIAL REFLECTIVO DE COLOR AMARILLO LIMÓN CON UNA REFLECTIVIDAD MÍNIMA DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO LLEVARÁ BORDADO EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LA PARTE POSTERIOR (ESPALDA) DEBERÁ INCORPORAR LA LEYENDA 'AGENTE TRÁNSITO', BORDADA MEDIANTE PUNTADA TIPO TATAMI DE RELLENO, REALIZADA SOBRE EL PANEL POSTERIOR ANTES DEL ENSAMBLE DE LA PRENDA, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME Y EVITANDO LA FORMACIÓN DE ARRUGAS O DEFORMACIONES. TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS, ELEMENTOS REFLECTIVOS, CIERRES, COSTURAS Y COMPONENTES DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, UBICACIÓN DE LOGOTIPOS, CÓDIGOS Y LEYENDAS DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL	UNIDAD	219	$ 320.000	$ 70.080.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SUPERVISOR. TALLAS SUMINISTRADAS POR LA SUPERVISIÓN.				
32	60131105	SILBATO: SILBATO TÁCTICO U OPERATIVO ESTÁ FABRICADO EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, LIBRE DE BPA Y APTO PARA CONTACTO CON ALIMENTOS. INCORPORA UN SISTEMA ACÚSTICO SIN BOLA (PEALESS) BASADO EN TECNOLOGÍA DE INTERFERENCIA DE ONDAS, QUE PERMITE UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE SIN ELEMENTOS MÓVILES INTERNOS. PRESENTA UN NIVEL SONORO DE 117–120 DBA Y UNA CONFIGURACIÓN ACÚSTICA COMPUESTA POR TRES CÁMARAS DE AIRE SUPERIORES, DISEÑADAS PARA GENERAR UNA EMISIÓN DE FRECUENCIA MEDIA-ALTA, ESTABLE Y CONSTANTE. CUENTA CON UNA BOQUILLA DE PERFIL PLANO Y UN OJAL DE ANCLAJE INFERIOR, CON CADENA DE SUJECIÓN, SU CONSTRUCCIÓN ESTÁ DISEÑADA PARA SOPORTAR IMPACTOS SEVEROS Y MORDEDURAS, Y SU APLICACIÓN ESTÁ ORIENTADA A OPERACIONES TÁCTICAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA EN AMBIENTES CON ALTOS NIVELES DE RUIDO.	UNIDAD	219	$ 40.000	$ 8.760.000
33	10141606	REATA Y CHAPUZA: LA REATA Y CHAPUZA SON DE COLOR NEGRO, FABRICADAS EN LONA DE ALTA RESISTENCIA. LA REATA INCORPORA PORTA METRO Y HEBILLA DE AJUSTE, CON UN ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS. LA CHAPUZA PRESENTA UNAS DIMENSIONES DE VEINTIDÓS (22) CENTÍMETROS DE ALTO POR DIECISIETE (17) CENTÍMETROS DE ANCHO Y SIETE (7) CENTÍMETROS DE FONDO, E INCORPORA PASADOR PARA SU FIJACIÓN Y TRANSPORTE. ESTÁ DISEÑADA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS DE USO OPERATIVO. LOS MATERIALES, ACCESORIOS, COSTURAS DEBERÁN SER NUEVOS, RESISTENTES, DE CALIDAD INDUSTRIAL Y ESTAR LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y LAS DIMENSIONES, COLORES, DEBERÁN CORRESPONDER AL DISEÑO INSTITUCIONAL APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	219	$ 115.000	$ 25.185.000
34	11162112	ESCUDO DE COLOMBIA: PUESTO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA: HILO 100% POLIÉSTER, EL BLASÓN TIENE FORMA SUIZA, EN PROPORCIÓN A LA CAMISA, DIVIDIDO EN TRES FRANJAS IGUALES; EN LA FRANJA SUPERIOR, SOBRE CAMPO AZUL VA EN EL CENTRO UNA GRANADA COLOR ORO CON TALLOS Y HOJAS DEL MISMO COLOR, ABIERTA Y EN SU CENTRO GRANEADA DE ROJO, A LOS DOS LADOS SE HALLAN DOS CORNUCOPIAS: LA DE LA DERECHA CON MONEDAS DE ORO, Y LA DE LA IZQUIERDA CON FRUTOS TROPICALES. LA FRANJA DEL MEDIO, SOBRE CAMPO DE COLOR PLATINO, VA UN GORRO FRIGIO ROJO ENASTADO EN UNA LANZA, EN LA FRANJA INFERIOR VA EL ISTMO DE PANAMÁ RODEADO DE AGUAS MARINAS, SOBRE LAS CUALES SE UBICAN DOS BUQUES CON LAS VELAS DESPLEGADAS, APARECEN UNO EN CADA OCÉANO: EL PACÍFICO Y EL ATLÁNTICO. LAS VELAS DESPLEGADAS SIGNIFICAN EL COMERCIO DE COLOMBIA CON LOS DEMÁS PAÍSES DEL MUNDO,	UNIDAD	295	$ 16.000	$ 4.720.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SOBRE EL JEFE DEL ESCUDO SE UBICA EL CÓNDOR, ESTÁ REPRESENTADO DE FRENTE, CON LAS ALAS EXTENDIDAS Y MIRANDO HACIA LA DERECHA; DE SU PICO PENDE UNA CORONA DE LAURELES DE COLOR VERDE Y UNA CINTA ONDEANTE DE COLOR ORO ASIDA AL ESCUDO Y ENTRELAZADA EN LA CORONA, EN LA CUAL APARECEN, EN LETRAS NEGRAS, LAS PALABRAS LIBERTAD Y ORDEN, • EL ESCUDO REPOSA SOBRE CUATRO BANDERAS DIVERGENTES DE LA BASE, DE LAS CUALES LAS DOS INFERIORES FORMAN UN ÁNGULO DE 90 GRADOS, Y LAS DOS SUPERIORES VAN SEPARADAS DE LAS PRIMERAS EN ÁNGULOS DE 15 GRADOS. ESTAS BANDERAS VAN RECOGIDAS HACIA EL VÉRTICE DEL ESCUDO.				
35	46181902	TAPA OÍDOS: TAPA OÍDOS: ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE USO MANOS LIBRES, DISEÑADO PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN A NIVELES ELEVADOS DE RUIDO Y SONIDOS POTENCIALMENTE PERJUDICIALES. CONSISTE EN TAPONES AUDITIVOS ERGONÓMICOS PARA INSERCIÓN EN EL CANAL AUDITIVO, CON UN NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO NRR = 24 DB Y DISEÑO DE TALLA ÚNICA, ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE USUARIOS. ESTÁN FABRICADOS EN MATERIAL SUAVE, LIVIANO Y CONFORTABLE AL CONTACTO CON EL CANAL AUDITIVO, NO REQUIEREN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO E INCORPORAN UNA BASE QUE FACILITA EL AGARRE, LA MANIPULACIÓN Y LA CORRECTA INSERCIÓN. LA ALETA EXTERIOR, DE MAYOR TAMAÑO, FACILITA EL AJUSTE Y MEJORA LA COMODIDAD DURANTE EL USO. INCLUYEN CORDÓN DE POLIÉSTER O PVC PARA EVITAR PÉRDIDAS Y MANTENER LOS TAPONES DISPONIBLES CUANDO SEAN REQUERIDOS. PRESENTACIÓN: CAJA POR CINCO (5) PARES DE TAPONES AUDITIVOS.	CAJA	219	$ 65.000	$ 14.235.000
36	46181804	GAFAS: LENTES FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO.PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (UV) MÍNIMA DEL 99 %.LENTES DE TONALIDAD GRIS/HUMO.TRATAMIENTO RESISTENTE AL RAYADO. TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE (PREFERIBLE O CUANDO SEA REQUERIDO POR LA ENTIDAD).DISEÑO ENVOLVENTE QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN LATERAL INTEGRADA.MONTURA ELABORADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LIVIANO Y FLEXIBLE.PATILLAS AJUSTABLES O CON DISEÑO ERGONÓMICO QUE GARANTICE ESTABILIDAD Y COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS.PESO MÁXIMO APROXIMADO: 35 GRAMOS.RESISTENCIA A IMPACTOS DE PARTÍCULAS DE BAJA MASA CONFORME A LA NORMA APLICABLE.CAMPO VISUAL AMPLIO, SIN DISTORSIONES APRECIABLES.NO GENERAR MOLESTIAS POR PRESIÓN DURANTE EL USO CONTINUO.APTAS PARA USO EN EXTERIORES Y EXPOSICIÓN PERMANENTE A LA LUZ SOLAR.MONTURA: NEGRA.	UNIDAD	219	$ 52.000	$ 11.388.000
37	46181504	GUANTES: ELEMENTO DE PROTECCIÓN MANUAL EN MEZCLAS DE CUERO Y SINTÉTICO DE CAÑA MEDIA	PAR	219	$ 62.000	$ 13.578.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		CON AJUSTE EN LA MUÑECA COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE. ESTÁN CONFECCIONADOS EN DOS PIEZAS, UNA SUPERIOR (DORSO) Y OTRA INFERIOR (PALMA) EL LARGO VA HASTA CUBRIR TOTALMENTE LA MUÑECA, EL LARGO Y ANCHO DE ACUERDO CON LA TALLA. GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO) LOS GUANTES LLEVAN UN ELÁSTICO O CINTA VELCRO A LA ALTURA DE LA MUÑECA PARA ENTALLAR, UNIDO CON COSTURA EN ZIGZAG. LOS GUANTES EN LA PARTE INTERNA LLEVAN ABOLLONADOS CON ESPUMA DE BAJA DENSIDAD Y FORRADOS COMPLETAMENTE. LA PORCIÓN DE LOS DEDOS DEL GUANTE ESTÁ FORMADA POR DOS PIEZAS CON FUELLE EN EL CONTORNO DE LOS DEDOS. LA PALMA, LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN LLEVAN UNA CAPA DE REFUERZO ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR AGARRE Y DURABILIDAD. CON SISTEMA ACOLCHADO O PROTECCIONES EN FIBRA EN NUDILLOS, MUÑECA Y DORSO DE LA MANO QUE BRINDEN MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS DE COLOR PLATEADO UBICADAS SOBRE LA PARTE CENTRAL DEL DORSO, PERMITIENDO ASÍ VISIBILIDAD AL USUARIO ESPECIALMENTE EN HORAS NOCTURNAS. LOS GUANTES DEBEN LLEVAR TANTO EN LA PALMA COMO EN LOS DEDOS ÍNDICE Y CORAZÓN UN REFUERZO ANTIDESLIZANTE, EN SU PARTE FINAL DEBEN ESTAR DOBLADILLADOS. LOS GUANTES EN SU PARTE FINAL DEBEN ESTAR DOBLADILLADOS O RIBETEADOS CON PROTECTORES EN NUDILLOS				
38	53111602	ZAPATOS EN CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACIÓN FIJA O DE CORDONES. ZAPATO PARA MUJER EN CHAROL ORIGINAL TIPO MOCASÍN-MAFALDA, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO.	PAR	65	$ 180.000	$ 11.700.000
39	53111601	ZAPATOS EN CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACIÓN FIJA O DE CORDONES. ZAPATO PARA HOMBRE EN CHAROL ORIGINAL, FORRO EN BADANA, SUELA EN CAUCHO. DE AMARRAR, COCIDOS.	PAR	154	$ 180.000	$ 27.720.000
40	11162112	ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: FONDO AZUL CON LETRAS QUE DICEN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y DEBAJO EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LETRAS EN COLOR PLATA Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. VA EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA. EL ORGANISMO DE TRÁNSITO ES SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	UNIDAD	295	$ 29.500	$ 8.702.500
41	53101600	CAMIBUSO: MANGA LARGA EN TELA COMPUESTA POR 35% ALGODÓN Y 65% POLIÉSTER TIPO POLO COLOR AZUL, CON CINTA REFLECTIVA DE COLOR GRIS COCIDA COMO MÍNIMO 400 CANDELAS DE 4 CM DE ANCHO. LETRAS DE AGENTE DE TRÁNSITO, CON PRESILLA Y DOS LOGOS FRONTALES BORDADOS. MANGA LARGA CON PUÑO, ADEMÁS, DEBE INCLUIR	UNIDAD	76	$ 196.000	$ 14.896.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SOBRE LOS HOMBROS PORTA-PRESILLAS, EN CADA MANGA EN CONTORNO, DEBE LLEVAR DOS CINTAS REFLECTIVAS EN MICROESFERAS, COLOR PLATA, TERMOADHERIDA. CUELLO: TIPO CAMISERO, CON ENTRETELA FUSIÓN SENCILLA EN SU INTERIOR. BOTONES: LOS BOTONES EMPLEADOS PARA LA CAMISETA TIPO POLO DEBEN SER MATERIAL SINTÉTICO, TORNEADOS CON CUATRO ORIFICIOS. RUEDO: DEBE TENER UN DOBLADILLO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL, NO RESORTADO. PORTA PRESILLAS: LA CAMISETA TIPO POLO CON ESCUDOS DEBE LLEVAR EN CADA HOMBRO UNA PORTA- PRESILLA.				
42	53102700	UNIFORME DE GALA MASCULINO: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO SASTRE DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LAS UNIFORMES DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: XS-S- M- L- XL- XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3, TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% LANA Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA. CON VISTA AL FRENTE DE 3,5 CM DE ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE POSTERIOR ESTÁ UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21.5 CMS. 5). EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM. 6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3.5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM. 7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE 40-2. PANTALÓN DE GALA: DIMENSIONES 1. AJUSTADA A TALLAS:28 -30 -32 -34 -36 -38 -40-42 -44 -46 -48. ANCHO DE PRETINA (CM): 4B. NÚMERO DE PASANTES: 6 CM ANCHO DE PASANTE (CM.): 0.8 D. LARGO DEL PASANTE (CM.): 2 EL LARGO DEL CIERRE: 15 TELA GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ, EL PANTALÓN LLEVA DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS DE 18 CM, EN FORMA DIAGONAL Y POSTERIORES (2), HORIZONTALES Y DE 14 CM. DE ANCHO, EN EL BOLSILLO IZQUIERDO LLEVA UN TRABILLA DE 1 CM. DE ANCHO QUE SERVIRÁ DE OJAL. 2. LOS PASANTES SEIS (6) SERÁN DISTRIBUIDOS SEGÚN LAS TALLAS. 3. EN LA PRETINA: SE COLOCARÁ UN BROCHE DE METAL PARA CERRAR. 4. UNA EXTENSIÓN DE PRETINA: QUE SOBRE	UNIDAD	54	$ 920.000	$ 49.680.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SALE DE 5.5 CM CON UN OJAL. 5. UNA SOLAPA INTERNA: DE 6.5 ARRIBA Y ABAJO 4.5 CM, 4 TACHONES DOS EN CADA PIERNA CON UNA SEPARACIÓN DE LA COSTURA LATERAL DE 9 CM DE SEPARACIÓN ENTRE PINZAS DE 4.5 CMS ANCHO DE BOTA.				
43	53102700	UNIFORME DE GALA FEMENINO: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO SASTRE DE GALA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GALA DE LOS UNIFORMES •DIMENSIONES. 1) AJUSTADA A TALLAS: XS-S- M- L- XL- XXL- XXXL A) NÚMEROS DE LOS BOLSILLOS: 3. B) DELANTEROS: 3, TELA TIPO GABARDINA CUYA COMPOSICIÓN ES 20% ALGODÓN Y 80% POLIÉSTER Y CON UN LIGAMENTO, SARGA 2/1 GABARDINA AZUL TURQUÍ LA CHAQUETA DE CUELLO CLÁSICO, CON SOLAPA. CON VISTAS AL FRENTE DE 3,5 CM DE ANCHO. 2) DEBE CERRAR DE IZQUIERDA A DERECHA LLEVANDO 3 BOTONES, LLEVA 2 BOLSILLOS INFERIORES DE 15.5 DE ANCHO CON TAPA. 3) UN BOLSILLO TIPO OJAL DE 11 CM DE LARGO Y 2.5 DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO 4) LLEVA 2 PINZAS FRONTALES QUE VAN DESDE EL BOLSILLO, HASTA LA PARTE SUPERIOR. EL BORDE DELANTERO INFERIOR ES DE FORMA CURVA. LA PARTE POSTERIOR ESTÁ UNIDA A LA PARTE DELANTERA CON UN SUPLEMENTO QUE MIDE EN LA PARTE SUPERIOR (DEBAJO DE LA AXILA) 12 CM Y EN LA PARTE INFERIOR 21.5 CMS. 5) EN LA PARTE POSTERIOR 2 ABERTURAS DE 22 CM, SEPARADOS UNA DE LA OTRA POR 40 CM. 6) LA PARTE INTERNA ESTARÁ FORRADA CON 4 BOLSILLOS TIPO OJAL UNO AL LADO DERECHO DE 3.5 DE ANCHO DOBLE VISTA DE 0,5 CM C/U, Y OTRO 8,5 CM Y AL LADO IZQUIERDO 3 BOLSILLOS DE 13,5 CM Y DOS BOLSILLOS DE 8,5 CM. 7) ACCESORIOS BOTÓN DORADO O PLATA PASTA DE 5 CM. DE DIÁMETRO COLOR SIMILAR A LA TELA Y CON 4 HUECOS HILO CALIBRE 40-2. FALDA: LA FALDA AJUSTADA A TALLAS XS-S-M-L- XL-XXL-XXXL, DEBE SER ENTREGADAS EN UN DELANTERO Y DOS POSTERIORES Y DEBE LLEVAR 4 PINZAS, UNA PINZA A CADA LADO DE LA PRETINA HACIA ABAJO EN EL DELANTERO Y UNA A CADA LADO DE LOS POSTERIORES. PRETINA: EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA ENTERIZA FORRADA EN EL MISMO PAÑO INTERNAMENTE FUSIONADA CON ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA, DEBE LLEVAR EN SU CONTORNO SEIS PASADORES, UNO ALINEANDO CON CADA PINZA Y UNO EN CADA COSTURA DE UNIÓN DEL DELANTERO CON EL TRASERO, ESTOS DEBEN IR ASEGURADOS CON COSTURA DE PRESILLA O COSTURA DE REFUERZO. PARA EL CIERRE DE LA PRETINA DEBE LLEVAR OJAL Y BOTÓN SINTÉTICO. FORRO. LA PARTE INTERNA DE LA FALDA DEBE IR TOTALMENTE FORRADA CON TELA POLIÉSTER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL FORRO DE LA CHAQUETA, DEBE IR ASEGURADO A LA PRETINA CON COSTURA PLANA, A SU VEZ TAMBIÉN DEBE LLEVAR LAS PINZAS DELANTERAS Y POSTERIORES, DEBE LLEVAR UN DOBLADILLO EN COSTURA PLANA. - CINTAS PARA COLGAR. DEBE LLEVAR UNA CINTA A LADO Y	UNIDAD	22	$ 920.000	$ 20.240.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		LADO PARA COLGAR UBICADAS EN EL BORDE INFERIOR INTERIOR DE LA PRETINA. DOBLADILLO: DEBE LLEVAR EN EL BORDE INFERIOR UN DOBLADILLO, ESTE DEBE IR FIJADO CON COSTURA INVISIBLE. BRAGUETA: UBICADA EN LA PARTE CENTRAL POSTERIOR CON ALETILLA INTERNA Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADO AL LADO DERECHO Y EN SU BASE DEBE LLEVAR UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO. ABERTURA. LA FALDA DEBE LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA UNIÓN DE LOS POSTERIORES QUE LA SOLAPA DE ESTA DEBE MONTAR DE DERECHA A IZQUIERDA.				
TOTAL AGENTES DE TRÁNSITO						**$ 712.908.500**
TOTAL DOTACIÓN DE LEY						**$ 1.068.505.000**
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)						
1	46181704	Casco de seguridad - Casco de seguridad tipo II, clase E,fabricado en material ABS, tafilete de 6 apoyos, barbuquejo de 4 apoyos, con ratchet, casquete interno de icopor, norma ANSI Z89.1	UNIDAD	271	$ 162.000	$ 43.902.000
2	46181710	Capucho o monja - Capuchón tipo soldador doble faz tres broches para mayor ajuste aproximadamente 30cm de largo abertura lateral, en tela franela tipo malla	UNIDAD	192	$ 33.000	$ 6.336.000
3	53102516	Cachucha Tipo Chavo - Gorro cachucha tipo chavo elaborada en tela Dril algodón 100%,, con costuras dobles, visera preformada sencilla con solapa trasera que cubre el cuello	UNIDAD	16	$ 46.000	$ 736.000
4	46181705	Casco motociclista - Abatible, coraza fabricada en termoplástico de alta resistencia (ABS), tapizado interior fabricado en telas anti-alergicas, suaves y lavable, doble visor, fabricado en policarbonato (anti-scratch), con protección UV, Certificación DOT homologada en Colombia bajo la resolución 1080 del 2019, color establecido por la entidad.	UNIDAD	69	$ 513.900	$ 35.459.100
5	46181804	Anteojo de seguridad lente oscuro - Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y abrasion, resistente radiacion UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente Oscuro	UNIDAD	724	$ 18.000	$ 13.032.000
6	46181804	Anteojo de seguridad lente claro - Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y abrasion, resistente radiacion UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente claro	UNIDAD	483	$ 18.000	$ 8.694.000
7	46181804	Gafas de seguridad - Con forma anatómica y banda ajustable permiten adaptarse a diferentes tipos de rostro,filtran el 99.9% de la radiación ultravioleta, con recubrimiento antiempañante, ventilación indirecta, lente: policarbonato y correa: nylon. Estándares ANSI Z87.1	UNIDAD	75	$ 45.000	$ 3.375.000
8	46181702	Visor - Fabricado en lamina de policarbonato, posee filtro UV, con ribete de aluminio, sistema universal para cualquier tipo de casquete	UNIDAD	50	$ 31.000	$ 1.550.000
9	46181702	Careta esmerilar - Cabezal en polímero de alta resistencia, sistema de ajuste ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal cubre el 50% del cabezal haciéndose confortable con roda chispas plástico resistente al calor, humedad e impacto, cabezal graduable y visor intercambiable.	UNIDAD	17	$ 64.000	$ 1.088.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	46181703	Careta para soldar - Careta para soldar con porta vidrio levantable en material termoplástico, Material en polipropileno, Vidrio oscuro y blanco	UNIDAD	2	$ 296.000	$ 592.000
11	53131609	Bloqueador solar - Bloqueador solar SPF 50, protección UVB Y UVA, 100 ml	UNIDAD	69	$ 97.700	$ 6.741.300
12	46181901	Protector auditivo tipo tapon - Premoldeado, reutilizable,anillos, caja plastica, elaborados en Silicona., NRR 27 dB, Aprobación ANSI S3.19 - CE EN 352-2	UNIDAD	690	$ 5.000	$ 3.450.000
13	46181901	Tapón auditivo tipo copa - Con banda por arriba de la cabeza, revestidos de espuma, insertos de espuma en los auriculares y espaciadores que ayudan mejorar la atenuación, Copa rígida ABS, Espuma interior Poliéster, Poliéster, Almohadilla externa Poliéster, Diadema Acero Inox., PVC y Acetal, NRR 30 dB, estandares ANSI S3.19 y EN352-1y EN352-3	UNIDAD	10	$ 202.000	$ 2.020.000
14	46181901	Protector auditivo para ensamblar en casco - Montables a casco, revestidos de espuma, insertos de espuma en los auriculares y espaciadores que ayudan mejorar la atenuación, Copa rígida ABS, Espuma interior Poliéster, Poliéster, Almohadilla externa Poliéster, Brazos de ajuste a casco en Acero Inox., PVC y Acetal, NRR 27 dB, estandares ANSI S3.19 y EN352-1 y EN352-3	PAR	74	$ 230.000	$ 17.020.000
15	46181540	Guantes para soldador - Guantes para soldador guante para soldador y protección contra calor radiante y directo intermitente. Carnaza de primera calidad, flexible. Altamente resistente a operaciones de soldadura, forrado en algodón, composición 100 cuero cocido, forro 80% algodón y 20% poliéster. 14 pulgadas	PAR	2	$ 153.000	$ 306.000
16	46181504	Guantes en vaqueta - Guante fabricado en vaqueta de primera calidad, Reforzado, 5 dedos, Largo 10 cm desde la muñeca al antebrazo	PAR	575	$ 29.000	$ 16.675.000
17	46181504	Guantes fibra UHMWPE - Guantes fibra UHMWPE Guantes en fibra UHMWPE, recubierto en nitrilo, DIP NORMAL, protección anticorte nivel 5 "extreme nitrilo", puño tejido, tejido continuo en polietileno de ultra elevado peso molecular (UHMWPE), alta resistencia mecánica, al corte, al desgaste por abrasión y a la corrosión. Composición: 40% UHMWPE, 60% nitrilo.	PAR	47	$ 66.000	$ 3.102.000
18	46181504	Guante de fibra de HPPE - Guantes de fibra de polietileno de muy alta densidad HPPE recubiertos de polímero de poliuretano PPU, recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico TPR. Tejido continuo de polietileno de muy alta densidad (HPPE) con gran resistencia al corte y a la abrasión. protección anticorte nivel 5. Recubierto de polímero de Poliuretano PPV (DIP TOTAL), para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico (TPR). Protege al exterior de la mano de efectos de impacto, choques y vibraciones.	PAR	15	$ 142.000	$ 2.130.000
19	46181504	Guantes - Guantes: Protección en los nudillos y los dedos con recubrimiento duro material ABS, múltiples puntos de silicona en los dedos medio e índice para evitar deslizamiento, ventilación en la parte de los nudillos, la palma exterior y en cada dedo, cierre ajustable en velcro	PAR	69	$ 113.000	$ 7.797.000
20	42132201	Guantes de nitrilo - Guantes Nitrilo Azul, Espesor: 8 mils, Largo: 11.5” (29.2cm), HardBlur, puño con bordón antidesgarro, acabado microrrugoso para un buen agarre, Composición: 100% Nitrilo. caja dispensador x 50 unidades	CAJA	300	$ 153.000	$ 45.900.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	46182001	Respirador de media cara - Son versátiles, cómodos y fáciles de usa, livianos, el diseño inclinado hacia atrás del cartucho mejora el equilibrio y permite una mejor visibilidad, la pieza facial suave y liviana y las correas para ajuste fácil en la cabeza, Reutilizables, Fáciles de limpiar, Se pueden desarmar, limpiar y reutilizar, Aprobados por NIOSH. disponibles en tres tamaños: pequeño, mediano y grande. Se entrega con bolsa que permite mantenerlo higiénicamente.	UNIDAD	69	$ 122.000	$ 8.418.000
22	46182005	Cartucho - Cartucho contra vapores organicos y gases acidos, usados en pieza facial serie 6000, aprobado por NIOSH, pieza facial polimero sintetico, elemento filtrante carbon activado, color amarillo	PAR	69	$ 138.000	$ 9.522.000
23	46181548	Pernera anticorte - Pernera anticorte, para uso con motosierras con protección anticorte en la zona delantera de las piernas, con forro interior, bordes suaves diseño vaquero, con cinco cintas en forma de Y, 65% poliéster, 35% algodón. Protección anticorte clase 1	UNIDAD	10	$ 1.927.000	$ 19.270.000
24	46181604	Botas de seguridad - Color: Negro, Construcción: Inyectada, Puntera: Policarbonato, NO METALICA, Capellada: Bota en micropiel lisa de 6.0" de altura, Plantilla: En material microporos (EVA) transpirable 3mm, Sistema De Ajuste: Cordones encerados y redondos, Ojaletes: Plásticos y no conductores de electricidad, Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrilicas, Cuello: Anatómico, alto para mayor comodidad, Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada, Suela: Poliuretano poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD., Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste INFORMACIÓN TÉCNICA Abrasión De Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.8.3 Flexión De Suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4 Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm 5.6 Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE -EN ISO 22568-2 IMPACTO Núm.5.3 COMPRESIÓN Núm.5.4 Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +- 5 shore A Entre Suela: ASTM D2240 48 +- 5 shore A	PAR	443	$ 243.000	$ 107.649.000
25	46181604	Botas de seguridad - Bota de seguridad con capellana en cuero de origen bovino resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión, y abrasión, puntera en composite resistencia al impacto y a la compresión, forro textil de rápida dispersión de la transpiración, plantilla estructural en polímero de alta permeabilidad y flexibilidad, plantilla de confort poliuretano inyectado, hilo nylon 100%, cordón trenzado, suela en poliuretano de alta densidad resistente a aceites e hidrocarburos, certificaciones de normativa: •ASTM-F2413:18 Numeral 5.2 Resistencia al impacto del calzado de seguridad, ASTM-F2413:18 Numeral 5.3 Resistencia a la compresión del calzado de seguridad, ASTM- F2413:18 Numeral 5.6 Rigidez dieléctrica, UNE EN12568:2010 4.2.3 Resistencia al impacto en punteras. UNE EN ISO 20345: 2012 6.2.1 Calzado resistente a la perforación. UNE EN ISO 20345: 2012 5.3.2.3. Resistencia al impacto del calzado de seguridad	PAR	83	$ 665.000	$ 55.195.000
26	46181611	Botas de seguridad en caucho - Bota inyectada en PVC, bicolor 100%, impermeable, resistencia a los derivados del petróleo, color amarillo, doble inyección de PVC, textil	PAR	201	$ 167.000	$ 33.567.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		texturizado en rizo, plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrado en poliéster, puntera de seguridad que cumple con la norma EN 12568, suela antideslizante, impermeabilidad 100%, resistente al choque eléctrico y antiestática.				
27	46181505	Rodilleras y coderas - Rodilleras y coderas que brinden seguridad y resistencia, espuma 30%, policarbonato 15%, poliéster 50%, policloruro de vinilo 5%	KIT	69	$ 560.000	$ 38.640.000
28	46181611	Botas de seguridad en caucho - Bota inyectada en PVC, bicolor 100%, impermeable, color negro, doble inyección de PVC, textil texturizado en rizo, plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrado en poliéster, puntera de seguridad que cumple con la norma EN 12568, suela antideslizante, impermeabilidad 100%.	PAR	75	$ 281.000	$ 21.075.000
29	46181548	Peto o perchara - Delantal (peto) en carnaza de primera calidad, Peto en carnaza 60 de ancho X 1,20cm de largo Con abrazaderas para cuello y cintura, con reborde.	UNIDAD	10	$ 57.000	$ 570.000
30	46182306	Arnés para guadañar - Arnés de guadaña Arnés de alta calidad, cómodo con tableta dura para proteger la espalda, fácil de colocar resistente y duradero, ergonómico con soportes Acolchonados en Hombros Resistente al Trabajo Pesado que Funcione para Cualquier Guadañadora	UNIDAD	10	$ 272.000	$ 2.720.000
31	46181526	Camisa - Camisa en Jean manga larga con bolsillos al frente, Composición de la Tela Índigo 100% algodón 6 onzas, puños con botón, cinta reflectiva color gris de 2 pulgadas de alta calidad la cual debe estar (pecho, espalda y brazos, tipo brazalete) Incluido logo tejido de la Alcaldia de Villavicencio en la parte delantera, nombre de la dependencia bordado en el lado derecho, nombre del funcionario bordado en manga derecha con rh y espalda con logo institucional bordado “Alcaldia de Villavicencio”.	UNIDAD	449	$ 133.000	$ 59.717.000
32	46181526	Camisa - Camisa fabricada en tela Oxford, 55% algodón y 45% poliéster, con bolsillo, cierre en botones, manga larga, color celeste, Incluido logo tejido de la alcaldía de Villavicencio en lado derecho. nombre de la dependencia bordado parte delantera izquierda	UNIDAD	56	$ 116.000	$ 6.496.000
33	42131604	Bata desechable - Bata desechable larga con cierre frontal de broches, puños elásticos, material polipropileno no tejido, color blanco, manga larga.	UNIDAD	750	$ 22.000	$ 16.500.000
34	42131604	Polainas - Polainas blancas fabricadas en tela no tejida, con elástico, desechable. bolsa por 100 unidades	BOLSA	16	$ 129.000	$ 2.064.000
35	46181526	Bata - Bata de laboratorio manga larga en tela antifluido color blanca, con cierre frontal en cremallera, poliester 70%, algodón 30%	UNIDAD	125	$ 109.000	$ 13.625.000
36	46181527	Pantalón - Pantalón Jean Azul Oscuro 14 onzas 5 bolsillos, Incluido logo institucional bordado en bolsillo posterior. Composición de la Tela Índigo 100% algodón 14 onzas y proceso de prelavado, Cinta reflectiva color gris de 2 pulgada de alta calidad la cual debe estar bajo costura a nivel inferior de la altura de la rodilla en ambos pies.	UNIDAD	449	$ 108.000	$ 48.492.000
37	46181503	Vestido protectivo - Overol en dril, manga larga, composición 100% algodón, cierre frontal en cremallera, dos bolsillos delantero, bolsillo en pantalón delantero tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche, con resorte en cintura para mayor ajuste, color azul, incluido logo bordado alcaldía de Villavicencio en espaldar y nombre de la dependencia bordado en parte superior delantera	UNIDAD	40	$ 209.000	$ 8.360.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38	42131605	Overol tyvek - Overol con cierre frontal. Elástico en puños, capucha y espalda. Calcetines Antideslizantes incluidas. Costuras cosidas, color blanco, Capucha ajustable para respirador adjunta, con elástico alrededor de la abertura cara, diseñada para cubrir el cuello y la barbilla y ajustarse alrededor de la máscara del respirador Abertura elástica para mejor ajuste en la muñeca Calcetines producidos en Tyvek® 400 FC tienen recubrimiento especial para proporcionar resistencia al deslizamiento	UNIDAD	400	$ 62.000	$ 24.800.000
39	46181546	Overol en PVC - Prenda impermeable que cubre la cabeza, los brazos, el dorso, la espalda y las piernas. Chaqueta con cierre frontal por medio de velcro y cremallera y capota incorporada, pantalón resortado en la cintura, acabado con dobladillo sellado en los bordes de la prenda en capota, faldón, mangas y botamangas, refuerzos con lámina adicional de material en la zona de las axilas y de la entrepierna, compuesto por chaqueta y pantalón. Tela vinílica. Resina de PVC sobre una base de poliéster, 100% impermeable, flexible, áltamente resistente a las rasgaduras, prenda confeccionada mediante Sellado por Alta Frecuencia (S.A.F). Calibre 18, color Amarillo	UNIDAD	30	$ 121.000	$ 3.630.000
40	46181503	Overol multiusos - Overol multiusos color azul, fabricado en 100 polipropileno, ofrece protección a todo el cuerpo, fresco y confortable, cremallera al frente mangas y botas con remates elásticos y capucha, liviano, durable y resistente	UNIDAD	100	$ 89.000	$ 8.900.000
41	46181507	Chaleco reflectivo - Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada, material poliéster de alta resistencia y alta visibilidad, cintas retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad tipo IV ancho 2" (5 cm), clase 2 con doble cinta retrorreflectiva 360° en torso, doble cinta frontal vertical y trasera, bolsillo delantero, cremallera frontal, cumple requisitos EN ISO 20471.	UNIDAD	42	$ 58.000	$ 2.436.000
42	24101638	Eslinga para Posicionamiento - Eslinga de posicionamiento en reata regulable, con ganchos de seguridad, longitud máxima de 1.8 metros, resistencia de 5000 libras, cumple norma ANSI Z359, con fecha de fabricación como mínimo año anterior de la vigencia.	UNIDAD	10	$ 220.000	$ 2.200.000
43	46161701	Descendedor autofrenante para trabajo en alturas y rescate - Dispositivo descendedor autofrenante con función antipánico, diseñado para el control de descenso en trabajos en alturas, acceso por cuerda y operaciones de rescate, que permita el bloqueo automático de la cuerda y el control progresivo de la velocidad mediante accionamiento manual. Debe ser compatible con cuerdas semiestáticas certificadas con las siguientes características: Diámetro compatible entre 12,5 mm y 13 mm. capacidad maxima de resistencia en rescate para dos personas de 200kg. Fabricacion en aluminio. Deberá contar como mínimo con las siguientes certificaciones internacionales vigentes EN 12841/C y EN 341/A, ANSI /Z359.4	UNIDAD	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000
44	31151502	Cuerdas estáticas - Cuerda Estática fabricado en Poliester / Poliamida Trenzada está fabricada y certicada bajo los estándares de la norma CE EN 564, diámetro (8 mm), resistencia 15KN, longitud de 50 mts.	UNIDAD	4	$ 631.000	$ 2.524.000
45	31151502	Cuerdas estáticas - Cuerda Estática fabricado en Poliester / Poliamida Trenzada está fabricada y certicada bajo los	UNIDAD	4	$ 859.000	$ 3.436.000

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		estándares de la norma CE EN 1891, diámetro (11 mm), resistencia 34 kN, longitud de 50 mts.				
46	31151502	Cuerdas estáticas - Cuerda Estática fabricado en Poliester / Poliamida Trenzada está fabricada y certicada bajo los estándares de la norma CE EN 1891, diámetro (13 mm), resistencia 43 kN, longitud de 100 mts.	UNIDAD	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
47	53131600	Alcohol desinfectante - Alcohol Antiseptico 130 ml spray, 70%	UNIDAD	225	$ 16.000	$ 3.600.000
48	41122703	Paleta Pare y siga - Fabricadas en plastico, contiene mensaje de PARE por una cara y SIGA en la otra cara, el fondo de la cara PARE es rojo, el fondo de la cara SIGA es verde, todos ellos fabricados en lamina reflectiva, tablero octogonal de 30 cm x 30 cm, mastil o mango de agarre.	UNIDAD	28	$ 49.000	$ 1.372.000
49	41122703	Cintas- Cinta de señalizacion con texto precaucion y/o peligro no pase, rollo por 500 mts x 10 cms de ancho, color amarillo negro	UNIDAD	3	$ 55.000	$ 165.000
50	46181507	Chaleco - Chaleco elaborado en Algodón 100% o mezcla con Poliéster, Cuello V, Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, con Bordado con la Palabra "BRIGADISTA" en Espalda, color azul rey	UNIDAD	35	$ 154.000	$ 5.390.000
TOTAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP (INCLUYE IVA 19 %)						**$ 737.238.400**
VALOR TOTAL DOTACIÓN DE LEY + EPP						**$ 1.805.743.400**

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato es la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400)**, incluidos los impuestos y descuentos de ley, conforme a la propuesta presentada, discriminado así: dotación de ley, **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.068.505.000)**, y elementos de protección personal (EPP), **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($737.238.400)**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado se encuentran incluidos la totalidad de los costos que demande la ejecución, la utilidad de **EL CONTRATISTA**, los costos directos e indirectos relacionados con el suministro (toma de tallas, confección, bordados, marcación, empaque individual, transporte, cargue, descargue y entrega), los costos administrativos y las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato están a cargo de **EL CONTRATISTA**; por lo tanto, **EL MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL MUNICIPIO** en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante un **ÚNICO PAGO**, previa certificación e informe del supervisor, informe del contratista, soporte de entrada al Almacén Municipal, soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y presentación de la factura o cuenta de cobro, conforme al FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS GCT-F-82. **PARÁGRAFO:** El pago corresponderá a los bienes efectivamente

entregados y recibidos a satisfacción; si en virtud del listado definitivo de beneficiarios se presentan variaciones en las cantidades, estas se reconocerán a los precios unitarios ofertados y se reflejarán en la liquidación del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para atender los compromisos derivados de la presente contratación, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 7317 del 13 de octubre de 2026, por valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.805.743.400)**, incluidos impuestos y descuentos de ley, con cargo a los rubros de gastos de funcionamiento 0401-2-1.2.02.01.002-0-1.2.1.0.00-02 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero"; 0401-2-1.2.02.01.003-0-1.2.1.0.00-02 "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)", y 0401-2-1.2.02.01.004-1.2.1.0.00-02 "Productos metálicos, maquinaria y equipo".

CLÁUSULA SEXTA. – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio (Meta). Los bienes se entregarán en el Almacén Municipal, previo trámite de ingreso, y la toma de tallas se adelantará en las sedes de la entidad, conforme al cronograma aprobado por el supervisor.

CLÁUSULA OCTAVA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA NOVENA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** estará a cargo de **JEISSON ARLEY JARA GUEVARA**, en su calidad de Director de Personal de la Secretaría de Desarrollo Institucional, o del funcionario que designe el ordenador del gasto para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR: En concordancia con lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y rendir informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la Oficina de Contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la Oficina de Contratación los informes de supervisión que soporten la ejecución del contrato. 5. Verificar y certificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista, requerirlo e informar a la Oficina de Contratación para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Allegar a la Oficina de Contratación, para su aprobación, la actualización de las garantías que se requiera con ocasión de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato, **EL MUNICIPIO** se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la

información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato, en especial el listado definitivo de beneficiarios certificado por la Dirección de Personal y las cantidades de EPP consolidadas por el SG-SST. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 marzo de 2003, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar la publicación si hay lugar a ello.
3. El contratista deberá ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado con total autonomía técnica y administrativa.
4. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5. Entregar bienes nuevos, de primera calidad y conformes con las fichas técnicas del pliego de condiciones y con la oferta presentada.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Ésta es de propiedad del Municipio de Villavicencio, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Presentar al supervisor del contrato, de manera oportuna, el informe de ejecución y los demás documentos soporte que se requieran para el trámite del pago.
8. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos y/o recomendaciones técnicas, jurídicas, financieras, etc., por el supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.
9. Mantener el precio señalado en la oferta sin reajuste alguno, durante toda la vigencia del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El CONTRATISTA deberá realizar la entrega total, completa e integral de la dotación correspondiente a la vigencia 2026 en una única entrega, conforme al listado definitivo de beneficiarios certificado por la Dirección de Personal y de acuerdo con las especificaciones técnicas, tallajes y características exigidas por la Entidad.

2. El CONTRATISTA deberá suministrar todas las prendas y elementos de dotación conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando calidad, medidas, materiales y características exigidas correspondiente a la dotación de la vigencia 2026.
3. Las tallas deberán corresponder a las referencias disponibles en el mercado, incluyendo diversidad de tipos, modelos y colores según el sexo del beneficiario.
4. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que la dotación objeto del presente contrato corresponde únicamente a la vigencia 2026, para la cual la Dirección de Personal consolidó y certificó el listado de funcionarios, trabajadores oficiales, agentes y de tránsito beneficiarios.
5. La entrega única de la dotación deberá cumplir con el trámite administrativo de ingreso al Almacén Municipal, conforme a los procedimientos establecidos por el Municipio de Villavicencio.
6. El CONTRATISTA deberá presentar paquetes individuales, empacados en bolsa transparente, cada uno con un rótulo legible que contenga como mínimo: nombre completo del beneficiario, tallas, cantidades y relación de elementos incluidos. La entrega deberá realizarse con base en el listado definitivo certificado por la Dirección de Personal para la vigencia 2026.
7. El CONTRATISTA deberá garantizar el TALLAJE atendiendo jornadas de toma de talla a través de patrones estándares de tallas existentes en el mercado, los cuales no tendrán lugar a modificación de largo ni ancho, para lo cual el contratista tendrá que contar con muestras de camisas y pantalones desde la talla en camisa XS hasta la XXXL y en pantalones desde la talla 6 hasta la talla 46 de los servidores públicos beneficiarios de la dotación. El funcionario que no asista a la jornada de TALLAJE, se le hará entrega de dotación estándar conforme a la talla que determine el Municipio de Villavicencio sin posibilidad de cambio o ajuste toda vez que es responsabilidad del funcionario asistir a la misma en los días establecidos, evitando así demoras y traumatismos en la entrega conforme a los plazos establecidos en el contrato.
8. El CONTRATISTA deberá reemplazar, a su costa y a entera satisfacción de la Alcaldía de Villavicencio, los elementos que no cumplan con las características o especificaciones técnicas, los que presenten defectos de fabricación o los que no correspondan a las tallas de los servidores públicos. La reposición deberá efectuarse dentro del término de diez (10) días hábiles indicado por el Supervisor
9. El CONTRATISTA deberá atender de manera diligente y oportuna todos los requerimientos escritos y recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras formuladas por el Supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA deberá designar un coordinador del contrato que actuará como enlace directo con la Entidad y será responsable de todas las actuaciones relacionadas con la consolidación del tallaje. Este coordinador deberá contar con conocimiento técnico suficiente para interpretar fichas técnicas, verificar conformidad de prendas y garantizar la adecuada recolección, organización y validación de la información de tallaje.
11. El CONTRATISTA deberá solicitar al Supervisor la confirmación del listado actualizado de beneficiarios, en caso de presentarse novedades administrativas durante la ejecución contractual (renuncias por pensión, fallecimientos, reintegros, entre otras). Una vez recibido

el listado, las cantidades allí certificadas serán las que deberán entregarse, y las variaciones deberán considerarse en la liquidación del contrato.

12. El CONTRATISTA deberá asegurar que las prendas destinadas a personal operativo cumplan con las normas de seguridad industrial aplicables, incluyendo resistencia, visibilidad, protección y demás requisitos exigidos para agentes de tránsito.
13. Entregar los elementos dando cumplimiento a cada una de las ficha técnica, en empaque original si aplica, sin golpes o hundimientos, derrames, manchas o incoloración del elemento, manuales, certificados e instructivos en caso de que aplique, en condiciones de limpieza y asepsia adecuados.
14. Garantizar que los cambios de los elementos descritos en la ficha técnica de este documento a los que haya lugar, serán realizados dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la solicitud y/o entrega de las prendas o EPP, sin que esto represente costos adicionales para la Administración Municipal
15. El contratista deberá entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) ajustados estrictamente a las especificaciones técnicas, certificaciones de calidad y cantidades consolidadas por la Dirección de Desarrollo Organizacional a través del SG-SST de la Alcaldía de Villavicencio, garantizando la cobertura idónea según el nivel de riesgo de los servidores públicos de campo e inspección.
16. El contratista se obliga a realizar el reemplazo inmediato de cualquier EPP que presente defectos de fabricación, deterioro prematuro o tallaje inadecuado durante el periodo de garantía o vida útil estipulada
17. Para los elementos de protección personal, el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar el acompañamiento durante la entrega, explicando a los servidores públicos beneficiarios frente a las actualizaciones en el uso, manipulación, instalación y puesta de los elementos de protección personal,y las recomendaciones de seguridad asociadas a cada EPP suministrado.
18. Cumplir las demás obligaciones que se generen por razón del contrato y las previstas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** frente a cualquier daño, perjuicio o reclamación de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a favor del Municipio de Villavicencio una garantía única que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando sean imputables al contratista garantizado; comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas. Su valor será equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Cubrirá al Municipio

de los perjuicios imputables al contratista derivados (i) de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, o (ii) del incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Su valor será equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Cubrirá al Municipio de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal utilizado en la ejecución del contrato. Su valor será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, por el término de ejecución y tres (3) años más. **D) CALIDAD DEL SERVICIO.** Cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y se deriven de la mala calidad del servicio prestado (toma de tallas, confección, ajustes y arreglos), teniendo en cuenta las condiciones pactadas. Su valor será equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecute **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato no generan relación laboral ni prestaciones sociales entre **EL MUNICIPIO** y el contratista o el personal que este vincule, y no dan derecho a emolumentos distintos de los pactados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá mantenerse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal, y **EL MUNICIPIO** verificará dicho cumplimiento como requisito para el pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista, el Municipio, previo el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, y previo el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial o con cargo a la garantía. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa, expresa y escrita de **EL MUNICIPIO**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, las partes procederán a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Si ello no fuere posible, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El acta de liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, incluidas las variaciones de cantidades derivadas del listado definitivo de beneficiarios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, las partes, de común acuerdo, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los bienes no entregados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, la cual se consignará en un acta con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y **EL MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución del contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **EL MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan en la ejecución del contrato se resolverán, en primera instancia, mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO** se reserva la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, las cuales se entienden incorporadas al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOCUMENTOS: Los siguientes documentos determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) El certificado de disponibilidad presupuestal. 2) El estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, fichas técnicas y respuestas a observaciones. 3) Los documentos del contratista y la oferta presentada. 4) Los demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato. La eventual nulidad de alguna de ellas, declarada por autoridad competente, no afecta sino a las cláusulas declaradas viciadas. Los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la

interpretación de su contenido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio (Meta) y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA:** Kilómetro 22 vía Puerto López, vereda Santa Rosa, zona rural de Villavicencio (Meta); teléfono 333 646 6012; correo electrónico contabilidad.creaeventos@gmail.com, autorizado para notificaciones electrónicas según el certificado de existencia y representación legal. **EL MUNICIPIO:** Calle 40 N.º 33-64 de Villavicencio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta reserva sobre la información confidencial que se le suministre con ocasión del contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. Se entiende por "información confidencial" toda la información que **EL MUNICIPIO** le suministre en desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No se considera confidencial la información que pueda conocerse por canales regulares y legales ni la que sea de público conocimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Salvo que **EL MUNICIPIO** exprese lo contrario, se presume confidencial toda información intercambiada entre las partes. **PARÁGRAFO TERCERO:** La información confidencial recibida por **EL CONTRATISTA** será utilizada exclusivamente para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá revelarse a terceros sin autorización expresa de la parte que la suministró. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los datos personales de los servidores públicos (nombres, tallas, medidas y demás información de tallaje) solo podrán tratarse para la ejecución de este contrato, con sujeción a la Ley 1581 de 2012, y deberán ser devueltos o suprimidos una vez concluida la ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere: a) la expedición del registro presupuestal; b) la aprobación de la garantía única; c) la designación del supervisor, y d) la suscripción del acta de inicio, en la que el supervisor dejará constancia del cumplimiento de los requisitos anteriores y de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.